

Bermejo, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

a) Declarar a la ejecutada “Yesos Bermejo, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 17.565,25 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Yesos Bermejo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de febrero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.611/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 194 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Costa Salgado, contra la empresa don Antonio Rodríguez Quintero, sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta de providencia del secretario judicial, don Máximo Javier Herreros Ventosa.—En Madrid, a 27 de octubre de 2008.

Visto el estado de las actuaciones, requiérase a don Carlos Costa Salgado a fin de que designe letrado para formalizar el recurso de suplicación en su día anunciado, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le tendrá por desistido de dicho recurso.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—El secretario judicial (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Antonio Rodríguez Quintero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de febrero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.635/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria de lo social del número 29 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Miguel Ángel García Herráez, contra “Mantenimiento de Jardinería Misán, Sociedad Limitada”, “Proyecto Integral de Limpieza Pilsa, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.426 de 2008, se ha acordado citar a “Mantenimiento de Jardinería Misán, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de mayo de 2009, a las diez cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 29, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Mantenimiento de Jardinería Misán, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.476/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria de lo social del número 29 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ignacio Pérez de Avilés, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Centro de Estudios y Racionalización del Trabajo, Sociedad Anónima”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 1.348 de 2008, se ha acordado citar a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Centro de Estudios y Racionalización del Trabajo, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12 de mayo de 2009, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 29, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente

o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Centro de Estudios y Racionalización del Trabajo, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.492/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Manuel Valderas Guapo, contra “Grupo de Empresas Sánchez Ramade”, “Cinesur Circuito Sánchez Ramade, Sociedad Anónima Laboral”, “Cordobesa de Automoción, Sociedad Anónima”, “Diasoft, Sociedad Limitada”, “Doña Sol Agrícola, Sociedad Limitada”, “Noriega, Sociedad Anónima”, “Noriega Renta, Sociedad Limitada”, “Sánchez Ramade Santander Financiera, Sociedad Limitada”, “Urende, Sociedad Anónima”, y “Diasa Informática, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 299 de 2009, se ha acordado citar a “Grupo de Empresas Sánchez Ramade”, “Cinesur Circuito Sánchez Ramade, Sociedad Anónima Laboral”, “Cordobesa de Automoción, Sociedad Anónima”, “Diasoft, Sociedad Limitada”, “Doña Sol Agrícola, Sociedad Limitada”, “Noriega, Sociedad Anónima”, “Noriega Renta, Sociedad Limitada”, “Sánchez Ramade Santander Financiera, Sociedad Limitada”, “Urende, Sociedad Anónima”, y “Diasa Informática, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 30 de abril de 2009, a las doce y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial a los representantes legales de las demandadas, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de incomparecencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Grupo de Empresas Sánchez Ramade”, “Cinesur Circuito Sánchez Ramade, Sociedad Anónima Laboral”, “Cordobesa de Automoción, Sociedad Anónima”, “Diasoft, Sociedad Limitada”, “Doña Sol Agrícola, Sociedad Limitada”, “Noriega, Sociedad Anónima”, “Noriega Renta, Sociedad Limitada”, “Sánchez Ramade Santander Financiera, Sociedad Limitada”, “Urende, Sociedad Anónima”, y “Diasa Informática, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.469/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Eva Franco Bueno, contra “Mobigrup España, Sociedad Limitada Unipersonal”, “IHD Handling España, Sociedad Anónima”, “IHD Consultancy, Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada”, “IHD Airport Services BV” y “Eptisa Servicios de Ingeniería, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 319 de 2009, se ha acordado citar a “Mobigrup España, Sociedad Limitada Unipersonal”, “IHD Handling España, Sociedad Anónima”, “IHD Consultancy, Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada”, “IHD Airport Services BV” y “Eptisa Servicios de Ingeniería, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 30 de abril de 2009, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial a los representantes legales de las demandadas, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de incomparecencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Mobigrup España, Sociedad Limitada Unipersonal”, “IHD Handling España, Sociedad Anónima”, “IHD Consultancy, Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada”, “IHD Airport

Services BV” y “Eptisa Servicios de Ingeniería, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.450/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria de lo social del número 33 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Niculae Ganea, contra “MA3 Confort, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 244 de 2009, se ha acordado citar a “MA3 Confort, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de abril de 2009, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “MA3 Confort, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.489/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario de lo social del número 34 de Madrid.

Hago saber: Que por así haberlo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan Efrén Jiménez Yaguana, contra don Paulo J. Gonzalves Da Silva, en reclamación por ordinario, registrado con el número 437 de 2008, se ha acordado citar a don Paulo J. Gonzalves Da Silva, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de junio de 2009 para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 34, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios

de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Paulo J. Gonzalves Da Silva, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de marzo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/8.217/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 126 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Petru Bozitan, don Leonardo Pereira Rocha y don Roberto Rocha, contra la empresa “Plastinsa Plásticos, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado resoluciones, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 4 de marzo de 2009.—Ante el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 34 de Madrid, don Antonio Seoane García, y con mi asistencia, el secretario judicial, don Fernando Benítez Benítez, comparecen: como demandante, don Petru Bozitan, con pasaporte de Rumanía número 11.665.682; don Leonardo Pereira Rocha, con pasaporte de Brasil número CS-511815, y don Roberto Rocha, con pasaporte de Brasil número CO-696912, y como demandados, “Plastinsa Plásticos, Sociedad Limitada”, “Manufacturas Ideales, Sociedad Limitada”, y administrador don Manuel García de Couto.

No ha sido citada la parte demandada.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 27 de abril de 2009, a las once y veinte horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Por su señoría se acuerda que se proceda a la averiguación del domicilio de las empresas demandadas y del administrador de las mismas, don Manuel García de Couto. Y, asimismo, acuerda a fin de evitar futuras suspensiones que se cite a las referidas empresas demandadas y al referido administrador por medio de edictos.

Dándose por notificadas la parte actora del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, el secretario, doy fe.